

18 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de  
Yerba Buena

Cucumán

DECRETO:

511

**VISTO:** El Expte. N° 6.718-M17(I)-E-21, iniciado por las autoridades del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicitan la compra de materiales grafo, plástico y librería destinados al normal funcionamiento de los niveles educativos citados precedentemente y elevan listado de los materiales necesarios (fs. 01/03);

**Que** a fs. 08 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 10 la Sra. Directora de Educación expresa: "...*debido a la necesidad y urgencia que requiere el uso de los mismos por los tres niveles educativos que posee la Institución (...), porque la escuela ya no cuenta con materiales grafo plástico y de librería, para hacer frente a la actual presencialidad educativa...*";

**Que** a fs. 20/21 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto total a invertir asciende a \$ 573.275,15 (pesos quinientos setenta y tres mil doscientos setenta y cinco con quince centavos) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 11/19- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica LIBRERÍA SAN PABLO \$ 98.354,31 – TODOLANDIA \$ 368.939,34 – MANDALE TINTA \$ 69.881,50 – COMPUCITI \$ 36.100 – TOTAL \$ 573.275,15*";

**Que** a fs. 24/25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación emergente de autos y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán  
**DECRETO:**

18 AGO 2021

511

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales que nos ocupan, según detalle efectuado por el Dpto. de Compras de esta Municipalidad a fs. 20/21 del Expte. N° 6.718-M17(I)-E-21, para ser destinados a la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami, en las Firmas que a continuación se indican, por hasta el importe total de \$ 573.275,15 (pesos quinientos setenta y tres mil doscientos setenta y cinco con quince centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

FIRMA - CUIT N°	IMPORTE
"LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." CUIT: 30-58351679-0	\$ 98.354,31
"TODOLANDIA S.R.L." CUIT: 30-67993569-7	\$ 368.939,34
"MANDALE TINTA S.R.L." CUIT: 20-36865788-4	\$ 69.881,50
"GOLDEN INFORMATICA S.R.L." CUIT: 30-71131786-0	\$ 36.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 573.275,15</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- 8/1

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA